

Día: 28 de setiembre de 2005.  
 Hora: de 9:00 a 14:00 horas.  
 Finca n.º: 01 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (Edic. Provincia Lugo), y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Lugo (Ronda de la Muralla, 131 - 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 19 de agosto de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, (P. A.), el Ingeniero Jefe de Servicio de P.P.Y O.—Fdo: Ángel D. Martínez Cela.

45.212/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto de: «Seguridad vial. Mejora de dos intersecciones en la N-110. del p.k. 100,00 al p.k. 140,00. Tramo: Corral de Ayllón-Sepúlveda. Provincia de Segovia. Clave: 33-SG-2860».**

Por Resolución de la Subdirección General de Conservación y Explotación, de fecha 30 de marzo de 2005, ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de Modificación número 1 del proyecto anteriormente indicado y se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ayllón, Casla y Prádena, así como en el de la Unidad de Carreteras de Segovia, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, en los días y horas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Ayllón, día 20 de setiembre, de 10,30 a 13,00 horas; Ayuntamiento de Casla, día 22 de setiembre, de 10,00 a 11,00 horas; Ayuntamiento de Prádena, de 12,30 a 13,00 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el periódico «El Adelantado de Segovia», en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer personalmente los titulares de bienes y derechos que se expropiaran o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante Unidad de Carreteras de Segovia (Avenida Fernández Ladreda, 10, 40071 Segovia), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 18 de agosto de 2005.—El Jefe de la Demarcación, P.D., el Jefe del Área de P., P., y O., Rafael Rodríguez Domínguez.

45.235/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Infraestructura y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto de trazado de clave T4-BU-3890 «Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos».**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental ha remitido el proyecto de trazado de «Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El proyecto de trazado ha sido supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos con fecha 1 de marzo de 2005, cuyo informe está preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fechas 1 de marzo de 2005 y 13 de julio de 2005 se han redactado los Informes de Seguimiento del Proyecto de referencia y con fecha 28 de julio de 2005 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto), es el proyecto redactado en diciembre de 2004.

2. El Proyecto ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental con la asistencia técnica de la empresa consultora INECO, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y

Puertos D. Ignacio Gálvez Torres y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Rodríguez Domínguez afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de setiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece los artículos 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de octubre de 2002 y el Proyecto puede ser completado, nunca de forma total, al menos, en una serie de puntos.

7. La longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 1,285 km.

8. El presupuesto base de licitación estimado del Proyecto asciende a 3.456.719,09 euros, que incluye la cantidad de 476.788,84 euros relativa a I.V.A.

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado por su presupuesto base de licitación estimado de 3.456.719,09 euros, que incluye la cantidad de 476.788,84 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplir en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se cumplimentarán las respuestas a las consultas previas del procedimiento de evaluación de impacto ambiental emitidas por la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta de Castilla y León. Se tendrán en cuenta las medidas encaminadas a prevenir y mitigar posibles daños medioambientales recogidas en el Resolución de 4 de diciembre de 2002 de la Secretaría General de Medio Ambiente.

1.2 Se estudiará la afección al cauce del río Pico y se proyectarán las medidas oportunas para su restauración y nminización de impactos ambientales.

1.3 Se mantendrán los accesos a las fincas, estudiando la red de caminos interceptados por la obra, de manera que se asegure la permeabilidad transversal de la misma.

1.4 Se canalizará la intersección de la reposición del camino con el vial de acceso al Aeropuerto (p.k. 0+760) y se estudiarán las distancias de seguridad con los accesos próximos, garantizando la existencia de visibilidad.

1.5 Se realizará la reposición del Camino de Santiago en coordinación con el Organismo competente.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Burgos, 19 de agosto de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.A., Rafael Rodríguez Domínguez.